

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

2021/378 *Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terreno en la vía pública por mesas y sillas con finalidad lucrativa.*

Anuncio

Don Miguel Antonio Moreno Lorente, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Porcuna (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Porcuna, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2021, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terreno en la vía pública por mesas y sillas con finalidad lucrativa, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como, en virtud de lo establecido en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Porcuna, a 01 de febrero de 2021.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL MORENO LORENTE.